

Rad No.: 23-240-108191

Barranquilla, 20/02/2023

Señor(a)
YAMILES ESTHER ESCORCIA CANTILLO
Calle 16A No. 28-14 barrio el poblado
Ciénaga

Contrato: 17216412

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de febrero de 2023, radicada bajo el No. CG 23-000198, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 16A No. 28-14 de Ciénaga, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso en mención, el crédito fue adquirido en el mes de octubre de 2022, por la señora YAMILE ESTHER ESCORCIA CANTILLO, como deudor, quien autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural a través del cual adquirió 2 AIRE ACONDICIONADO; 2 TELEVISORES; ENSERES MENORES SAMURAI, SEGURO VOLUNTARIO, en el almacén ALMACENES EXITO S.A., por valor de \$ 6.500.000.00, pactado a 60 cuotas. (Adjuntamos copia de la solicitud de crédito digitalizada).

Cabe anotar que para la realización del crédito brilla antes descrito, la identidad del usuario fue validada con un lector BIOMETRICO.

Consideramos importante aclarar GASES DEL CARIBE S.A., asigna el cupo preaprobado de Brilla al usuario, para la adquisición de artículos, bienes y/o servicios, bajo ninguna circunstancia el programa Brilla entrega dinero en efectivo a sus usuarios, así las cosas nos permitimos indicar que, GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, es ajena a cualquier tipo de negociación que se haya realizado con posterioridad a la celebración de los créditos.

En concordancia con todo lo anterior, le indicamos que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., retirar la deuda del crédito brilla en comento.

Así mismo, le recordamos que, el inmueble no es solidario con la deuda del Crédito Brilla, por lo que tal y como se aprecia claramente en la factura del servicio de gas natural, el valor de las cuotas derivadas de tales créditos se totaliza por separado del servicio público respectivo, de modo que quede claramente expresado cada concepto.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
196096797

